



N°225

“La vivienda en disputa. Debates, actores y representaciones en el Primer Congreso Argentino de la Habitación (1920).”

Autora: Mg. Guillermina Zanzottera.

**Comentaristas:
Ana Gómez Pintus y Alicia Novick.**

Viernes 2 de noviembre de 2018 - 12:30 hs

LA VIVIENDA EN DISPUTA

Debates, actores y representaciones en el Primer Congreso Argentino de la Habitación (1920)

El trabajo propuesto presenta un avance de la investigación doctoral en cursotitulada "Vivienda y ciudad desde el Museo Social Argentino. Actores, redes y problemas de la Reforma Social en Buenos Aires 1910-1933", y, en ese sentido, intenta ser una primera puesta a punto de materiales en relación a las diversas concepciones sobre el problema de la vivienda en base al examen de una fuente específica: las Actas del Congreso del Congreso Argentino de la Habitación.

En 1920, en una coyuntura de alta conflictividad social en la que la vivienda era visualizada como un tema relevante de las agendas, el Museo Social Argentino, un instituto privado orientado a los estudios de los problemas nacionales, convocaba a los diversos actores involucrados en la problemática a participar del Primer Congreso Argentino de la Habitación a realizarse entre el 5 y el 12 de septiembre en Buenos Aires. Nuestra hipótesis plantea que en los debates generados en las diversas comisiones es posible identificar la emergencia de nuevas representaciones que marcan un punto de inflexión respecto a la manera en que se pensaban las intervenciones. Así, sobre las huellas de los estudios de la reforma social y los debates acerca del habitar en las primeras décadas del siglo XX, este trabajo se propone iluminar cuestiones referidas a la construcción del problema de la vivienda en vinculación a los procesos de conformación del Estado social en Argentina.

LA VIVIENDA EN DISPUTA

Debates, actores y representaciones en el Primer Congreso Argentino de la Habitación (1920)

El trabajo propuesto para presentar en el Seminario de Crítica del IAA, es un avance de una tesis en curso titulada *Vivienda y ciudad desde el Museo Social Argentino. Actores, redes y problemas de la Reforma en Buenos Aires 1910-1933*, inscripta en el doctorado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, bajo la Dirección de la Dra. Alicia Novick. En ese sentido intenta ser una puesta a punto de materiales en relación a las diversas concepciones sobre el problema de la vivienda en base a la exploración de una fuente específica: las Actas del Primer Congreso Argentino de la Habitación, publicadas en el Boletín del Museo Social Argentino en 1920.

La investigación doctoral, tiene por objetivo examinar el proceso mediante el cual los temas de la vivienda y las transformaciones de la ciudad se construyeron en objeto de estudio y acción, considerando el cambio de representaciones que impulsó una “nebulosa” de reformadores sociales que tuvo un rol sustantivo en Argentina durante las primeras décadas del siglo XX. Para esto centramos nuestro análisis en el Museo Social Argentino (MSA), un instituto privado orientado al bien público, fundado en 1911, cuyos miembros se propusieron articular una respuesta reformista sobre los problemas sociales que les permita operar como un espacio de mediación entre el Estado y la sociedad.

En una primera instancia, el marco de la tesis de Maestría¹, se realizó un análisis de la trayectoria de esta Institución en un ciclo largo (1911-1926), en el que examinamos actores, redes de temas y problemas, y estrategias de posicionamiento. Ese trabajo nos permitió advertir los diversos alcances del tratamiento de los temas de vivienda y ciudad por parte del Museo a lo largo del periodo estudiado. Así, pudimos observar que en el año 1920, en un contexto de alta conflictividad social, el problema de la carestía de vida, en el que impactaba fuertemente el precio de los alquileres —tema clave de la agenda internacional—, junto a las experiencias de la reconstrucción

¹ Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Historia Social, por la Universidad Nacional de Lujan.

europea de la posguerra, el Museo organiza un congreso de alcance nacional sobre el problema de la vivienda y convoca a los diferentes actores involucrados en el tratamiento de la problemática. Consideramos que este evento opera como un cambio en la trayectoria institucional en relación al abordaje de ese problema específico. Pero además, los debates que se dan en las diversas comisiones, publicadas *in extenso* en las Actas del Congreso, pueden ser examinados como un punto de inflexión respecto a la intervención de la vivienda. Así, sobre las huellas de los estudios de la reforma social y las investigaciones acerca del habitar en las primeras décadas del siglo XX, este trabajo se propone iluminar cuestiones referidas a la construcción del problema de la vivienda en vinculación a los procesos de conformación del Estado social en Argentina

Respecto al estado de los estudios sobre el habitar y la ciudad en las primeras décadas del siglo XX, podemos decir que el debate académico local se inició con una nueva generación de trabajos en la década de 1980 con particulares aportes de historiadores y arquitectos. De esta manera, las perspectivas de una “historia desde abajo” sobre los “sectores populares”, posibilitaron el surgimiento de investigaciones que profundizaron en las condiciones de vida, la participación política, las prácticas asociativas, etc., (Armus, 1984; Armus y Barrancos, 1990; y Gutiérrez y Romero, 1995). En esa línea, una historia social renovada, en vinculación al proceso de urbanización posibilitó el desarrollo de estudios centrados en la problemática de la vivienda (Armus, 1985; Suriano y Gutiérrez, 1985; Suriano, 1983, 1994; Korn y de la Torre, 1985 y Armus y Hardoy, 1990). Sobre la base de esos trabajos, que fueron considerando los instrumentos de los estudios culturales, se fue ponderando el rol de la literatura y el de las representaciones, vinculando así las ideas y las formas de hacer. Simultáneamente, se retomaba la perspectiva de una historia política que hacía hincapié en la “autonomía relativa” del Estado. Lo que habilitó las investigaciones sobre los elencos técnicos y la profesionalización de las disciplinas que se ocupaban de la vivienda y la ciudad, que fueron tratados en los textos de los arquitectos-historiadores (Gorelik, 2004; Silvestri y Liernur, 1993; Paiva, 1998; Sánchez, 1998; Williams, 2000; Novick, 2008; Rigotti, 2014). Esas nuevas perspectivas de análisis, posibilitaron el abordaje de los temas de la vivienda desde otras ópticas. En ese marco, las investigaciones de Liernur (1984, 1997, 1999, 2000, 2008, 2014b) orientadas a iluminar la construcción y consolidación de la “vivienda moderna”; los estudios de Sánchez (2003, 2018, 2014) sobre la constitución de la vivienda y el espacio doméstico; el exhaustivo análisis de Ballent (1990, 2004, 2014^a, 2014b) sobre la “vivienda social”, la vivienda socialista y las propuestas del catolicismo; los aportes

de Rigotti (1989, 1991,1994, 2000, 2011) sobre la vivienda del trabajador en el Municipio de Rosario y la ciudad reformada; y los estudios de Lupano (1993, 2009) centrados en el papel que desempeñaron los patrones paternalistas en barrios obreros y ciudades industriales; contribuyeron a formar un campo de interrogantes específico, en los que puede revisarse el rol del contexto histórico, los actores intervinientes, los debates disciplinares y el rumbo de las políticas públicas. La reciente publicación de Ballent y Liernur (2014), una recopilación de sus propios textos, permite examinar la problemática de la vivienda y las perspectivas de análisis que se adoptaron para dar cuenta de ella. En cuanto al Congreso de la vivienda en sí, podemos mencionar que el mismo fue examinado desde diversas perspectivas en el marco de investigaciones mayores. En ese sentido, Novick (1993, 1998) y Bragos (1994), lo examinan en el marco del nacimiento del urbanismo como disciplina en la argentina y Sánchez (2008) en vinculación con la construcción de la vivienda y el espacio doméstico.

En relación el reformismo podemos señalar que fue un movimiento internacional que se consolidó en las últimas décadas del siglo XIX y que intentó encontrar respuestas a la llamada «cuestión social»², a la vez que fue construyendo como tales los problemas que la integraban (Topalov, 1990; Rodger, 1998). En ese sentido, los reformadores colaboraron en la constitución de lo «social» en objeto de acción e intervención, apuntaron a redefinir las fronteras entre lo público y lo privado, e impulsaron la creación de instituciones capaces de proporcionar una vía media entre el *laissez faire* y el socialismo de Estado (Zimmermann, 1995). En Argentina hay un consenso historiográfico que ubica la emergencia de ese ideario con posterioridad a los cambios contextuales y epistemológicos que se dieron luego de la crisis económica, política y social desatada en 1890.³ Inicialmente la reforma fue examinada desde distintas perspectivas tributarias de los enfoques de la historia de las ideas y de la historia social. Estas interpretaciones sobre el reformismo «liberal» (Zimmermann, 1995) o

² La denominada cuestión social puede ser entendida como «una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura», en términos de Robert Castel la misma se convierte en tal al tornarse una situación socialmente significativa, que si bien se plantea en los márgenes de la vida social pone en cuestión al conjunto de la sociedad (Castel, 2009). La emergencia de la cuestión social fue producto de cambios contextuales, pero también de los cambios epistemológicos que posibilitaron la toma de conciencia acerca de esos problemas. En la Argentina entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, cuando se organizaba el Estado Nacional y Municipal, el clima del progreso estuvo signado por conflictos sociales y profundos cambios en el plano de las ideas y en el orden político y urbano. En ese marco y en consonancia con las nuevas visiones, la sociedad se convirtió en un objeto de estudio y acción, donde los egresados de las universidades nacionales, junto a una «nebulosa» de reformadores sociales discutieron desde distintas perspectivas cuestiones referentes a las condiciones de vida de los sectores populares, el trabajo, la higiene, la seguridad social, la vivienda obrera y la ciudad (Novick, 2008). Esas problemáticas fueron identificadas como una cuestión social sobre la que se podía intervenir, la misma se construye sobre los conflictos que resultaban de la inmigración masiva, la urbanización y las nuevas condiciones del trabajo industrial (González Leandri, Suriano, y González Bernaldo de Quirós, 2010, Zimmermann, 1995; Suriano, 2000; González Leandri, 2000).

³ Sobre la crisis ver Suriano (2010).

–conservador” (Suriano, 2000), fueron convergiendo en los últimos años al calor de los estudios sobre la circulación de saberes (Gonzales Leandri y González Bernaldo de Quirós, 2013), que permitieron matizar las oposiciones pues posibilitaron colocar los dilemas en otro plano interpretativo. Contribuyendo a restituir el lugar de la reforma y de los reformadores sociales en la Argentina dentro de un ideario internacional de amplio alcance, que fue adquiriendo fisonomías particulares en cada sitio (Toplaov, 1990; Rodger, 1998). En ese sentido, en tanto el reformismo, se constituyó como una red por la que circulaban saberes y prácticas, en nuestro medio se encuentra íntimamente vinculado a los nuevos desarrollos científicos, a la consolidación de las disciplinas universitarias y de los grupos profesionales, relacionados a su vez con la constitución del Estado nacional (Plotkin y Neiburg, 2004; Bohoslavsky y Soprano, 2010; Plotkin y Zimmermann, 2012 y Morresi y Vommaro, 2012).

De esta manera, y con el fin de poner en juego algunas hipótesis de la investigación, nuestra propuesta para el *Seminario de Crítica* es identificar las líneas de debates principales presentes en el 1° Congreso Argentino de la Habitación, evento organizado por el MSA, realizado en Buenos Aires entre el 5 y el 12 de septiembre de 1920, puesto que consideramos que el consenso construido en la discusiones de las diversas comisiones permiten observar un quiebre en el tratamiento del problema de la vivienda, que se constituirá en la base de las discusiones que configurarán la agenda de los años siguientes. Para esto, centraremos nuestro análisis en el estudio de las Actas de ese evento publicadas de forma íntegra en el Boletín del MSA.

A los efectos de presentar los resultados, el trabajo se organiza de la siguiente manera: en primero lugar examinaremos el contexto particular de la convocatoria del Congreso y el proceso de construcción de la vivienda como problema a ser intervenido, en segundo lugar observaremos las particularidades del MSA y los estudios en base a los que se organiza el programa del Evento, para luego centrarnos en los debates que atraviesan las diversas secciones, lo que nos permitirá esbozar unas conclusiones.

1. 1920, la “cuestión de la vivienda” en Argentina

En 1920, una institución de estudios sociales lanza una convocatoria para realizar un Congreso de la Habitación, dado “las proporciones inaceptables” que asumía el problema de la vivienda. Un clima de conflictividad social, marcado por los sucesos de la Semana Trágica (1919), en una coyuntura de altos índices de desocupación, caída del salario real, aumento de los costos del consumo, frente a un movimiento obrero

cada vez más organizado⁴ (Falcón, 1996; Falcón y Monserrat, 2000; Cantón et al., 2005; Devoto, 2005), se constituían en el telón de fondo de la organización del evento.

En ese contexto de agitación el alza del precio de los alquileres —en el marco del problema de la “carestía de vida” que tomaba para estos años dimensiones internacionales—,⁵ adquiría una alta visibilidad, motivando el tratamiento de la “cuestión de la vivienda” desde diferentes instituciones y actores. En efecto, la Unión Popular Católica Argentina organiza en 1919 la “Gran Colecta Nacional”, cuyos fondos se destinaron a la construcción de “Mansiones populares” en los barrios de Mataderos, Flores y Barracas (Ballent, 2014), la Comisión Nacional de Casas Baratas construye una casa colectiva para obreros en Parque Patricios (Liernur, 2014), el Intendente de la Ciudad de Buenos Aires, José Cantilo, presenta en enero de 1920 diversos proyectos de leyes y ordenanzas para contribuir a la solución del problema de la habitación (BMSA, 1920: 65-77),⁶ en tanto que en la Cámara de Diputados se discutían diversos proyectos vinculados al congelamiento de alquileres. En estas acciones pueden observarse la condensación de los debates previos, la yuxtaposición de objetivos y la constitución de un saber especializado.⁷

En efecto, en Argentina la construcción de la vivienda como una cuestión, fue un proceso que comenzó a fines del siglo XIX, cuando cambios contextuales y epistemológicos posibilitaron la constitución de un campo de saber del que participaron diferentes especialidades, habilitando su emergencia como un entramado de problemas sobre el que se podía, y en muchos casos, se debía intervenir, en el que podemos observar diversos momentos.⁸

⁴ Las organizaciones obreras, a pesar de que la mayoría de los sindicatos locales no estaban articulados a escala nacional y que en muchos casos la sindicalización por rama de la producción no estaba desarrollada, lograban una alta movilización de trabajadores (Cattaruzza, 2012: 105). Hasta el final del gobierno de Yrigoyen dos centrales dominaban el panorama político, la FORA (Federación Obrera Regional Argentina) del 5° Congreso de tendencia anarquista y la FORA del 9° Congreso de mayoría sindicalista, en la que participaban socialista y comunistas y otros sectores independientes y que poseía el mayor número de cotizantes. La Revolución Rusa, por su parte, tuvo un fuerte impacto en la estructura sindical Argentina, ya que cobra fuerza la corriente comunista y permite el surgimiento de la facción anarco-bolchevique en el anarquismo.

⁵ En Berlín y París se organizan grandes manifestaciones pidiendo la rebaja de los arrendamientos, y en diversos países europeos se estaba tratando leyes regulatorias de los alquileres.

⁶ Entre los que se encontraban el desarrollo de un plan de construcción de viviendas económicas, el establecimiento de planos tipos a disposición del público, el otorgamiento de franquicias para industrias que edifiquen o den en arriendo casa para sus empleados, la construcción de casas para empleados y obreros municipales, entre otros.

⁷ En Argentina entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX, se fueron construyendo los campos de ciertas profesiones dedicadas a la intervención en la vivienda y la ciudad que se instalaron en la administración estatal (Novick, 2008).

⁸ Cabe aclarar que estos momentos son analíticos y no necesariamente cronológicos.

Un primer momento, en el marco de la organización y conformación del Estado nacional y municipal,⁹ el problema de la vivienda comienza a ser tratado en vinculación al higienismo. El crecimiento desmesurado de Buenos Aires, a expensas de la llegada masiva de inmigrantes entre fines del siglo XIX y principios del XX,¹⁰ generó la saturación de la infraestructura habitacional y de servicios (Yujnovsky, 1974). Las grandes epidemias que azotaron a las ciudades permitieron instalar la necesidad del saneamiento urbano.¹¹ La Higiene Social¹² se establece como una disciplina fundamental, en tanto especificó un conjunto de estrategias y medios para contrarrestar la peligrosidad de las grandes concentraciones (Armus, 1984; Paiva, 1997, Moreno, 2009). En este marco, el habitar de los sectores con menos recursos¹³ se constituyó en eje de críticas y de preocupación, y el conventillo se transformó en objeto privilegiado de intervención y estudio.¹⁴

En este primer momento, la solución del problema habitacional quedaba en manos de la acción individual y de la de diversas asociaciones, entre las que podemos mencionar a cooperativas, empresas desarrolladoras y sociedades anónimas (Gómez y Gilbert, 2016), la injerencia del Estado, por su parte, se admitía en relación a la política sanitaria e impositiva. En ese sentido, para el año 1905, la municipalidad, en línea con la necesidad de estimular la iniciativa privada, concede franquicias a sociedades, compañías o individuos para la construcción de “casas para obreros”. No obstante las posiciones al respecto no eran homogéneas y en este periodo se puede observar en 1887, con la construcción del primer barrio obrero por iniciativa del intendente municipal Torcuato de Alvear, el primer antecedente de acción directa del Estado en Argentina, que debe ser analizado en diálogo con las experiencias que se

⁹ En 1880 se definieron los límites del país a partir de la “Campaña al Desierto” y se nacionalizó Buenos Aires; dos problemas cruciales para la constitución del Estado Nacional.

¹⁰ Buenos Aires pasó de 177.000 habitantes en 1869, a más de un millón y medio en 1914.

¹¹ Las obras de agua corriente y desagües para Buenos Aires fueron autorizadas por una Ley provincial después de las epidemias de cólera en 1870 y de fiebre amarilla en 1871. Las obras del servicio de cloacas comienzan en 1874, pero por una serie de inconvenientes la red es habilitada en 1890.

¹² Una de las primeras disciplinas que se ocupó de los problemas urbanos fue el “higienismo”. La higiene concebida como una disciplina científica cuyo objetivo era cuidar la salud del hombre entendida en todos sus sentidos —físico, mental y social—, posibilitó el desarrollo de la “salud pública”, ampliando las facultades del Estado para intervenir directamente sobre las formas de vida de los sectores populares (Paiva, 1997; Suriano, 2000).

¹³ El conventillo fue una de las opciones más extendidas en la estrategia de búsqueda de habitación, entre las que también se contaban las casillas de chapa, las casas de alquiler, las habitaciones en casa familiares y los negocios o comercios que por las noches oficiaban de albergues. La extensión de la red de transporte, por su parte, junto con la especulación inmobiliaria de terrenos a bajo costo y la financiación de estos a largo plazo, posibilitaron la descentralización urbana y la construcción de la casa unifamiliar en un terreno propio (Yujnovsky 1974, Armus, 1985).

¹⁴ En 1871 como consecuencia de la epidemia de fiebre amarilla, se promulga la primera reglamentación sobre conventillos que establece un límite de cuatro integrantes por cuarto y obliga el blanqueo de las paredes una vez al año. Liernur (2001: 114) menciona que entre 1880 y 1900 se dictaron 40 ordenanzas que estipulaban las obligaciones de la casa de vecindad y las condiciones de su habilitación, en las que primaron la necesidad de “control” con vistas a proteger la salubridad general, habilitando la inspección y el desalojo por parte de la municipalidad (Yujnovsky, 1974).

ensayaban en Europa, auspiciadas por la corriente utopista y filantrópicas (Yujnovsky, 1974: 343).

Un segundo momento, siguiendo a Rigotti (1985), puede identificarse a partir del punto de inflexión que en 1905 marca la sanción de la Ley N° 4824 —que autorizaba la transferencia de terrenos al municipio por parte del Estado Nacional y la emisión de títulos municipales para la construcción de casas para obreros—. Esta Ley habilitó la intervención sobre el problema de la vivienda como una necesidad social y no solamente como parte de las políticas higienistas. En ese marco, la llamada “Huelga de Inquilinos”, desencadenada en 1907, que articula una demanda de diferentes sectores del movimiento obrero¹⁵ (Rigotti, 1985; Suriano, 1983), logra colocar el tema en el centro de la escena política y diversos actores intervienen en el problema.

En efecto, en ese año la cooperativa El Hogar Obrero¹⁶ inaugura un conjunto de cuatro viviendas individuales en Floresta¹⁷ y la Sociedad San Vicente de Paul construye un conjunto habitacional de 96 casas de alquiler, con dinero del Jockey Club, sobre terrenos donados por la municipalidad. En tanto que Azucena Butteler dona a la municipalidad un terreno para la construcción de “casas para obreros”.¹⁸ Por su parte, el Departamento Nacional de Trabajo, comienza a realizar una serie de estudios sobre la vivienda y a construir estadísticas.¹⁹ En 1910 se inaugura el primer grupo de 64 casas municipales de alquiler, sobre los terrenos donados por Butteler, y se habilita el segundo grupo de viviendas unifamiliares de 116 casas para obreros, en Parque Patricios.²⁰ Ambos proyectos, realizados con fondos provenientes de la Ley 4824, contaron con la colaboración de los privados. Y si bien, fueron tomados como un “ensayo”,²¹ el Intendente consideraba que la municipalidad, debía ser dotada con la capacidad de tomar empréstitos o de recibir préstamos oficiales para la construcción de viviendas, como ocurría en Inglaterra y en Italia (BMSA, 1920: 59-62). En línea con estas cuestiones, ese mismo año, se aprueba la Ley Nacional N° 7102, que destina un

¹⁵ En 1902 el II Congreso de la Federación Obrera Argentina de orientación Anarquista resuelve desplegar sus actividades para conseguir la rebaja de los alquileres, asimismo el reclamo es incorporado al programa mínimo del Partido Socialista para las elecciones de 1904, en tanto que en 1905 la Federación Obrera Regional Argentina y el Socialismo crean una Liga contra los alquileres (Yujnovski, 1974).

¹⁶ La Cooperativa el Hogar Obrero, fue fundada en el año 1905 como una sociedad de edificación, crédito y consumo, que tenía como objetivo proporcionar crédito a sus socios para que pudieran adquirir, construir o alquilar las viviendas. Sobre el accionar de la cooperativa ver: Ballent (2014) y Dunowicz (2013)

¹⁷ Además de esta cooperativa se puede mencionar el accionar del *El Hogar Argentino* (1899), *La Casa Popular Propia* (1906) y *La Cooperativa Artes y Oficios* (1906), que para estos años construyen viviendas. Ver: Bórea (1917).

¹⁸ En 1907 se realizó el Segundo Congreso de Católicos Argentinos, donde Cafferata, quien se encontraba vinculado a los Círculos de Obreros Católicos, reclama acciones en pos de un mejoramiento de la vivienda de los trabajadores, en línea a la encíclica papal de 1891 (Liernur, 2001: 56).

¹⁹ Sobre el Departamento Nacional del Trabajo ver: Soprano (2000), Suriano (2013) y Lobato y Suriano (2013). Respecto a los estudios sobre la vivienda y el DNT ver: Sorda (2018)

²⁰ Ambas fueron emplazadas cerca de líneas de tranvías.

²¹ Nota de la Intendencia Municipal dirigida al Consejo Deliberante, reproducida en el BMSA

porcentaje de lo recaudado en las carreras de caballos para la construcción de “casas para obreros”²² y, en 1913, la Municipalidad firma un contrato con la Compañía de Construcciones Modernas, para construir 10.000 “casas económicas”.²³ En tanto que en 1914, se aprueba Ley 9471, por la que se exime a la municipalidad de Buenos Aires de los derechos de importación de materiales destinados a la construcción de “casas económicas para empleados y obreros”. En paralelo, podemos observar, la sanción, en 1911, de la Ley 8.172 que autoriza al Banco Hipotecario Nacional (BHN) a otorgar créditos para la vivienda.²⁴ Finalmente, en el año 1915, se sanciona la Ley 9677,²⁵ que tenía como objetivo la constitución de una Comisión Nacional de Casas Baratas encargada de difundir y realizar construcciones experimentales, como modelos destinados a ser imitados por la iniciativa privada.²⁶ En este segundo momento, puede observarse el accionar de diversas instituciones públicas y privadas que fue instituyendo un saber sobre el problema.

Ahora bien, creemos que a partir de 1920 puede señalarse un nuevo punto de inflexión que nos permite identificar un tercer momento en relación al tratamiento de la vivienda, cuyas principales líneas fueron puestas en discusión en el Primer Congreso Argentino de la Habitación, organizado por el Museo Social Argentino.

2. El Museo Social Argentino y la organización del Congreso de la Habitación.

El Museo Social Argentino,²⁷ fundado en 1911 por un grupo de intelectuales que aspiraron a articular un discurso reformista sobre los “nuevos” problemas que

²² El socialismo se opone a la utilización de los impuestos al juego para la construcción de casas de obreros. Ver: Debates legislativos

²³ En 1929 se rescinde el contrato, los barrios que se llegaron a terminar son el “Cacabuco”, el “Naza” y el “Biers”.

²⁴ El Banco Hipotecario Nacional, desde sus orígenes en 1886, se ocupó de la habilitación de campos mediante cédulas hipotecarias que se colocaban en el mercado financiero. A partir de 1911 incorpora el financiamiento para la edificación de viviendas y en 1919 se habilita la entrega de créditos a los empleados públicos de hasta un 80% del valor de la propiedad (Gómez, 2015: 3)

²⁵ Elaborada a partir de los debates sobre varios proyectos referidos a viviendas presentados a la Cámara de Diputados durante la presidencia de Roque Sáenz Peña: en septiembre de 1912, fue tratado el proyecto de Ley sobre Casa para Obreros, presentado por G. Rothe, en junio de 1913 fue considerado el presentado por M. Gonnet, y en noviembre de ese mismo año otro similar al de Cafferata.

²⁶ Desde fines del siglo XIX se venían desarrollando instituciones de edificación, entre ellos la *Housing of the Worker Class Act* de 1890 inglesa y la Ley Adickes de 1901 alemana, por su parte en Francia, en 1890, se crea la *Société Française des Habitations a Bon Marche*, y en 1902 en Italia los *Istituti per le Case Popolari*, entre otros (Benévolo, 1974: 197)

²⁷ El MSA ha sido objeto de varios estudios que lo examinan desde distintas perspectivas, podemos mencionar, por un lado, el trabajo de Hebe Pelosi (2000) quien realiza una historia institucional y, por el otro, diversos estudios que iluminan algunas de sus aristas, entre los que se destacan los que examinan a la institución como referencia para dar cuenta de los problemas referidos a la reforma social (Girbal de Blacha y Ospital, 1986; Zimmermann, 1995), otros que la analizan en relación a su posición respecto al rol de la mujer (Girbal de Blacha y Ospital, 1988; de Arce, 2009 y 2010; Gutiérrez, 2007), aquellos que la estudian en vinculación a su papel en la institucionalización de la asistencia social como disciplina (Alayon, 2004; Becerra Sola y Becerra, 2009; Riveiro, 2011), otros que lo hacen en referencia a las redes de asuntos y de personas que promovió (Ramacciotti, 2003 y Becerra, 2009) o en vinculación a su papel

afrontaba el país, tenía como objetivo recoger y transmitir información sobre los problemas que integraban la “cuestión social” y difundir el asociativismo. Fue presentado como un Instituto de carácter privado orientado al bien público, que intentó, en un momento de constitución de los estudios sobre lo social en Argentina,²⁸ presentarse como un “Laboratorio” capaz de realizar investigaciones, reunir información y divulgar experiencias que fundamenten “científicamente” la toma de decisiones políticas. La institución, en ese sentido, pretendía cumplir una función “ascendente”, que era llenar “un verdadero vacío nacional”, en lo que respectaba a la necesidad de un instituto “informativo consultivo e intermediario de los problemas sociales” (BMSA, 1912: 6). Esta posición los habilitó a promover, a lo largo de su trayectoria, diferentes acciones de gran envergadura, entre las que se destacan el canje de bibliotecas, la presentación de secciones especiales en exposiciones internacionales, la realización de estudios de campo y encuestas, y la organización de conferencias y congresos nacionales e internacionales.

Los problemas urbanos y de la vivienda se constituyeron en una línea de trabajo, entre otras²⁹, cuya orientación se vinculó a las diversas redes que integraron el Instituto y a los debates públicos que se fueron conformando en cada momento histórico.

En una primera instancia, vinculada a redes de “modernizadores rurales”³⁰, en un contexto atravesado por huelgas urbanas y levantamientos campesinos, las estrategias de la institución se organizaron en torno a la vivienda rural y al tratamiento del problema en las ciudades. El MSA preocupado por mostrar la especificidad de la problemática nacional, plantea la necesidad impedir el crecimiento de las ciudades por

en la establecimiento del urbanismo como disciplina (Bragos, 1994 y Novick, 1993, 1998). Por nuestra parte hicimos una investigación centrada en la trayectoria institucional entre 1911 y 1926, en la que observamos actores, problemas y estrategias de posicionamiento, en vinculación con el proceso de construcción de saberes sobre lo social en Argentina (Zanzottera, 2015)

²⁸ Del que da cuenta la sanción de las primeras leyes sociales — en 1905 fue sancionada la ley N° 4661, de descanso dominical, y en 1907 la ley N° 5291, sobre el trabajo de mujeres y niños—y la constitución, en 1907, del Departamento Nacional del Trabajo.

²⁹ Los temas de los que se ocupó la Institución fueron los siguientes: I) Problemas Obreros, II) Problemas de familia (incluye los temas sobre la mujer y el niño, la infancia desvalida y el feminismo), III) Instituciones sociales (referente a la descripción y desenvolvimiento de aquellas instituciones adheridas al MSA o evaluadas como importantes por la función que cumplían a nivel social), IV) Problemas urbanos y de vivienda, V) Economía Social (nuclea los problemas de la cooperación, la mutualidad y la economía social), VI) Temas rurales, VII) Educación, VIII) Temas de actualidad política y económica, IX) Temas de inmigración, X) Museo social (incluye memorias de miembros o colaboradores, acciones vinculadas a celebraciones o gestiones institucionales, creación de centros propios, etc.).

³⁰ Estos en su mayoría eran representantes de los sectores agrarios pampeanos, miembros de la Sociedad Rural Argentina y del Centro Nacional de Ingenieros Agrónomos, funcionarios del Ministerio de Agricultura Nacional (MAN) y docentes de las Facultades de Agronomía y Veterinaria de La Plata y Buenos Aires, entre ellos el fundador de la Institución y Secretario General, Tomas Amadeo, al Primer Presidente de la Institución, el Dr. Emilio Frers, y al Dr. Eleodoro Lobos, ambos Ministros de Agricultura; los socios fundadores: Ingeniero Agrónomo Miguel Casares, Veterinario José M. Agote e Ing. Agrónomo José M. Bustillo, a los Consejeros: Dr. Abel Bengolea, el Sr. Florencio T. Molinas, el Dr. Joaquín S. de Anchorena y el Sr. José León Suarez y a un grupo de colaboradores externos, todos Ingenieros Agrónomos: Emilio Conti, Hugo Miatello, Roberto Campioletti y Enrique M. Nelson.

el éxodo rural, proponiendo un proyecto educativo destinado a la mujer del pequeño agricultor, y en obstaculizar la construcción de barrios obreros segregados.

En una segunda instancia, en el contexto de los debates generados por la promulgación de la Ley 9677, por medio de la cual se creaba la Comisión Nacional de Casas Baratas (en adelante CNCB),³¹ y enmarcado en un proceso de institucionalización de los saberes y las prácticas vinculadas a la vivienda, un grupo de abogados, profesores en la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas, comienza a articular una respuesta al problema de la vivienda desde el punto de vista asociativo.³² En esa línea, en los congresos de la Mutualidad (1918)³³ y de la Cooperación (1919)³⁴ organizados por el MSA con el objetivo de encauzar estos movimientos sobre carriles legales y científicos, se plantearon soluciones vinculadas, por un lado, a la capitalización de las reservas del Seguro Nacional con fines sociales, destinándolo a la construcción de casas bajo la forma de créditos hipotecarios o de construcción directa y, por el otro, se ponderó la constitución de cooperativas de construcción especializadas en “habitaciones para obreros”.

Ahora bien, para 1919, en el marco de intervenciones locales e internacionales sobre el problema de la habitación, identificamos una nueva red, integrada por miembros y colaboradores involucrados directamente en el tema de la vivienda. Entre ellos, podemos mencionar al Presidente de la Institución, Enrique Ruiz Guiñazú, que desde las páginas de la Revista del Banco Hipotecario Nacional, del que era su Director, promovía discusiones sobre esta problemática; por su parte el Vicepresidente Horacio Beccar Varela, Presidente de la Junta Nacional de la Unión Popular Católica, participaba de la organización, de la “Gran Colecta Nacional”, evento en el que también estaba involucrado el consejero Alejandro Bunge, quien había realizado estudios sobre el problema de la vivienda obrera como de Presidente de los Círculos Obreros y como Director General de Estadística del Departamento Nacional del Trabajo; asimismo, los consejeros Gregorio Araoz Alfaro, Juan F. Cafferatta, Joaquín

³¹ La CNCB, creada en 1915, fue la primera institución pública que se ocupó de la problemática de la vivienda en la Argentina y funcionó entre 1916 y 1944. Ver Liernur, (2014)

³² Si bien las redes asociativas pueden ser identificadas desde la fundación del Museo, y entre 1912 y 1917 fue articulándose un discurso en esa orientación a partir de los viajes de Leopoldo Mabileau, los informes de Carolina Muzzilli, los estudios de Pedro Franco, a partir del 1917 la red estará vinculada los doctores en jurisprudencia, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, vinculados a la Revista de Economía Argentina (REA) los que estarán al frente de las decisiones de la institución. Podemos decir que se trataba de un grupo de académicos que se aproximaban al campo de la reforma desde su *expertise* universitaria.

³³ Las actas del Congreso fueron publicadas en el Boletín del MSA: Congreso de la Mutualidad BMSA, 1918: 3/382

³⁴ Las actas del Congreso fueron publicadas en el Boletín del MSA: Primer Congreso Argentino de la Cooperación; BMSA 1920: 259/759.

S. Anchorena y Enrique Calot desde la Comisión Nacional de Casas Baratas inauguraban, para esos años, una serie conjuntos habitacionales.

Así, el Museo Social Argentino, que se presentaba como una institución científica mediadora entre el estado y la sociedad, en una coyuntura de agitación social asume como propia la responsabilidad de abordar la «cuestión de la vivienda», ofreciendo su «desinteresado concurso» en «la investigación desapasionada de un grave problema nacional» (BMSA, 1919: 181). Para esto, nombra una Comisión Especial encargada de llevar adelante diversos estudios, a fin de «contar con todos los elementos de juicio necesarios que le permitan contribuir a la solución del problema».³⁵

De esta manera, la Comisión convoca a «especialistas» para analizar la legislación, estudiar las estadísticas y realizar sendos informes que permitan tener una idea amplia de los «factores nacionales» del problema de la vivienda. El resultado al que arribaron era que la «cuestión de la habitación» era resultante de un gran número de causas, entre las que se destacaban el desequilibrio entre la oferta y la demanda. En ese sentido, la «Gran Guerra» había generado la paralización de la construcción debido al aumento de precio de los materiales y del valor de la mano de obra,³⁶ lo que, junto al proceso de migraciones internas campo-ciudad y al aumento de la nupcialidad, habría alterado el mercado, ocasionado la suba desmesurada de los alquileres. Este análisis, realizado en el marco de la sanción y el tratamiento de varias leyes social impulsadas por parte del Yrigoyenismo, y a la luz de los estudios de la legislación internacional «lo que consideraban les permitiría dar cuenta de «las corrientes imperantes en el derecho social positivo moderno»—, y de los informes sobre los diversos congresos sobre la temática, les permitió identificar una condición que por sobre otras se destacaba y era la creciente «intervención estatal en la solución de la problemática de la vivienda».

Sobre la base de esos estudios, el Museo Social Argentino organiza el programa Congreso e invita a los diversos actores que se disputaban las actuaciones sobre la vivienda en el año 1920, lo que puede ser examinado como un cambio de posición institucional respecto al tratamiento este problema.

³⁵ Estos estudios fueron publicados en el Boletín del año 1920, que se ocupó de forma íntegra informar sobre el problema de la vivienda: El alza de los alquileres, a cargo del Dr. Guiñazú; El saneamiento de la vivienda en Córdoba, a cargo del Dr. Cafferata; El problema de la vivienda. Reforma jurídica Necesaria, a cargo del Dr. Calot y los informes sobre: Los congresos de internacionales de casas baratas, la Legislación argentina; la Legislación extranjera y la Estadística de la habitación.

³⁶ En 1915 disminuye en un 50% el metraje de las edificaciones.

3. Los debates del Primer Congreso Argentino de la Habitación

El Primer Congreso Argentino de la Habitación fue realizado entre los días 5 y 13 de septiembre de 1920, en Buenos Aires. La convocatoria fue un éxito, recibió 117 adhesiones de gobiernos, entidades gubernamentales y otras instituciones públicas y privadas —entre las que participaron asociaciones de propietarios y de inquilinos, partidos políticos, bancos, cooperativas, la Unión Industrial Argentina y diversas sociedades de fomento — y 284 adhesiones a título personal.

El evento abarcaba un amplio programa constituido por cinco Comisiones: I) *Legislación*; II) *Economía*; III) *Construcción*; IV) *Municipalismo y estadística* y V) *Acción social*, que, integradas por especialistas, fueron las encargadas de estudiar los trabajos recepcionados, y las responsables de elaborar los despachos correspondientes, cuya discusión permitió presentar las conclusiones aprobadas por la Asamblea General. Los debates fueron transcritos en las Actas del Congreso y publicadas en un número especial dentro del Boletín institucional.

Si bien las Actas son un material fragmentario, ya que este tipo de eventos opera, en muchos casos, como una “caja de resonancia” de discusiones que se trataban y resolvían en otros espacios, al transcribir *in extenso* los debates de las diversas Comisiones, nos permitió hacer un análisis poniendo el foco en los diálogos y puntos de encuentros. Sobre esa base, observamos los temas que en ese momento se estaban constituyendo como problema, así como en las tensiones emergentes en el tratamiento de la vivienda. En ese sentido, ciertos consensos relacionados a la urgencia del problema, al programa mínimo de condiciones al que debían adecuarse las soluciones y a los destinatarios de estas viviendas, que no debían reducirse a “obreros”, sino que ahora se dirigía también a empleados públicos y particulares, bancarios, maestros, etc., permitieron construir los “acuerdos” básicos que posibilitaron el diálogo entre actores con diversos intereses.

Por su parte, el análisis transversal de los debates nos permitió identificar puntos de inflexión en el tratamiento de la vivienda, que serán examinados en los siguientes apartados.

I. El “nuevo” rol del Estado

A lo largo de la lectura de las Actas pudimos identificar un punto de quiebre vinculado al “nuevo” rol del Estado en relación a la vivienda, en el que advertimos dos líneas argumentales, una vinculada al “Derecho a la Habitación” y, otra, al “Estado Constructor”.

En primer lugar, podemos mencionar los debates relacionados con la regulación Estatal de las relaciones entre los particulares. En ese sentido el Presidente del Congreso y del MSA, Dr. Enrique Ruiz Guiñazú,³⁷ mencionaba en la Sesión inaugural que:

si nos detenemos, señores, en las recientes legislaciones extranjeras de emergencia comprobaremos que el Estado, ha creído de su deber participar en la contienda de estos intereses a fin de aminorar los efectos de la ley económica de oferta y demanda, como ha ocurrido en Inglaterra, Francia, Italia, España, Holanda, Bélgica, Uruguay y otros países, en los cuales el sensible desequilibrio entre la población y las habitaciones, ha acentuado la carestía de vida, incitando al poder público a abandonar la actitud meramente expectante o contemplativa de estos fenómenos, para regularlos y encausarlos en normas de equidad, asumiendo para ellos funciones tutelares (BMSA, 1920: 182).

Lo novedoso de este marco regulatorio radicaba en que el mismo importaba el establecimiento un «Derecho de la Habitación», sustentando en un principio de «justicia social». En ese sentido Ruiz Guiñazú afirmaba que: «esas leyes extranjeras, como las proyectadas entre nosotros, no desconocen los principios constitutivos de la propiedad», sino que:

al reglamentar el ejercicio de su derecho con un concepto de circunstancias, que en cierto modo importa la elaboración de un derecho de la habitación, derecho especial por su objeto en el sentido de reconocer y adaptar a nuevos casos las restricciones o limitaciones ya existentes en los códigos civiles, para proyectarlas más extensivamente por motivos colectivos de índoles social (BMSA; 1920: 183).³⁸

En esa línea la *Comisión de Legislación*,³⁹ se ocupó específicamente de las medidas legislativas y administrativas necesarias para imponer una «nueva» política respecto a los deberes del Estado Nacional, provincial y municipal para resolver la crisis de la habitación. Esa Comisión entendía que el Estado, con esta «nueva política», debía «tutelar no solo los derechos del propietario» sino también el derecho de los inquilinos.

³⁷ Enrique Ruiz Guiñazú: (1884-1967) era abogado y profesor suplente Economía Política desde 1912 y titular de Economía finanzas y Estadística desde 1914 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, de las materias Finanzas y Economía Política en Facultad de Ciencias Económicas y de Derecho Privado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata. Se desempeñó como Secretario de Hacienda en la Ciudad de Buenos Aires entre 1908 y 1914, como Director del Registro Civil entre 1910 y 1914 y como Presidente de la Revista del Banco Hipotecario Nacional desde 1918. Fue fundador y Director de la Revista de Economía Argentina hasta 1929 y Presidente del MSA entre diciembre de 1918 y febrero de 1922

³⁸ Subrayado nuestro.

³⁹ Compuestas por el Dr. Leonidas Anastasi, como Presidente y los Dres. Emilio Pellet Lastra, Roberto M. Ortiz y Alejandro M. Unsain, como Secretarios.

En ese sentido, consideraba que “hoy por hoy, tanto el capital como el trabajo contribuyen al desarrollo eficaz de la producción” y que los derechos de unos y otros deben ser considerados con “equidad”. Debido a los alcances del problema de la “carestía de vida”, se tornaba indispensable intervenir en el precio de los alquileres —en Buenos Aires una pieza podía costar un 35% del salario promedio de un trabajador, en contraposición al 15% de Hamburgo y al 11,75% de Liverpool para alojamientos más amplios (Rigotti, 2011: 28) —, por lo que impulsaron la sanción de una ley sobre arrendamiento.

Además, la Comisión exigía la aprobación de una legislación sobre la inembargabilidad de la vivienda obrera y la expropiación de terrenos por parte del Estado con destino a la edificación. Sobre este último punto expresaba:

El Estado debe proceder a la expropiación de terrenos baldíos dentro de las ciudades, con destino a la edificación, porque conceptúa antisocial que dada la escasez de habitaciones, haya todavía propietarios que esperen tranquila y cómodamente la valorización por el esfuerzo común de los miembros de la colectividad, antes de lanzar al comercio, por así decirlo, su lote de terreno (BMSA, 1920: 211)

Estas ideas pueden vincularse con los desplazamiento del pensamiento jurídico hacia “un nuevo derecho orientado a regular las intervenciones del Estado en los problemas sociales” (Zimmerman, 2013: 83). Movimiento del que muchos miembros del MSA formaban parte y del que el jurista francés Leon Douguit⁴⁰ era el mayor representante.⁴¹ La idea de la “propiedad como función social” fue clave de estos debates. Precisamente, en una conferencia sobre este tema, Duguit hacía mención a que “las necesidades económicas de la comunidad primaban sobre la antigua concepción individualista del derecho a la propiedad” (Zimmerman, 2013: 90, Herrero, 2014). En ese sentido, Díaz Arana,⁴² que consideraba que la ley de alquileres podía tener un efecto contraproducente frenando la construcción de casas, apoyaba el despacho de esta Comisión porque desde su perspectiva entrañaba “un principio de justicia social”. Sobre las bases de estas discusiones, en 1921, en el Congreso

⁴⁰ En 1911 Leon Douguit había viajado a dar una serie de conferencias a Buenos Aires de la que participaron varios miembros y colaboradores del MSA, como Juan José Díaz Arana, Alejandro Ruso, Rafael Herrera Vegas y Alfredo Palacios (Herrera, 2014).

⁴¹ Ese “nuevo espíritu”, que aspiraba a transformar los procesos de formación de juristas y abogados, había comenzado tras la huelga de 1903 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y culminaría con una propuesta de reforma del plan de estudio (Zimmermann, 2013).

⁴² Juan José Díaz Arana (1880-1865) graduado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UBA, profesor suplente de la materia Economía Política desde 1907 y desde 1913 titular de esa materia en reemplazo de Marco Avellaneda. En 1924 fundó el Centro de Estudios de Economía Social y Política en la UBA y sobre esas bases organizó en 1925 Centro de Estudios Cooperativos en el MSA. En 1918 fundó la Revista de Economía Argentina y fue su director hasta 1921. Socio activo del MSA y Presidente entre marzo de 2017 y diciembre de 2018.

Nacional tratará el proyecto de ley sobre congelamiento de alquileres y suspensión de los desalojos.⁴³

Por su parte, en el Informe de la *Comisión de Economía*,⁴⁴ podemos enmarcar lo que identificamos como la segunda línea dentro del debate sobre el “nuevo” rol del Estado, que se vinculaba directamente a la construcción a gran escala. En ese sentido, la Comisión estimaba que la normalización del precio de los alquileres ocurriría “naturalmente” con el restablecimiento en el equilibrio de oferta y demanda y, que eso “sucedería cuando la construcción se haya intensificado”, por lo que afirmaban que la intervención estatal en el precio de los arrendamientos podría ser contraproducente. De esta manera, además de considerar necesario estimular la acción privada a partir de la modificación del régimen tributario, la exención de los derechos de edificación e impuestos aduaneros, etc., recomendaban la ampliación de la acción ejercida por el Estado, aconsejando ampliar los recursos de la Comisión Nacional de Casas Baratas. En esa línea el Diputado Nacional Dr. Cafferata señalaba:

Yo espero que de esta asamblea ha de salir la voz autorizada, que llame a la puerta del Congreso Nacional, para que no se demoren por más tiempo los recursos, y para que las diversas iniciativas presentadas por varios diputados y por el que habla, puedan tener una sanción inmediata. Hay que construir. Esa es señores delegados la palabra de orden en todos los pueblos civilizados y para ello se votan los millones en Inglaterra, en Francia, en Alemania, en Bélgica, en Italia (BMSA, 1920: 193)

Esta posición era apoyada por el Ingeniero Dr. Besio Moreno⁴⁵, el Intendente municipal José Luis Cantilo y del Presidente de la CNCB, Dr. Carlos Coll.

Si bien, la función del “Estado constructor” debatida en el Congreso se asentaba en el carácter “excepcional o de emergencia” de la coyuntura, la novedad radicaba en la dimensión de la tarea a realizar, ya que “por lo menos en la Capital” hacían falta construir 50.000 piezas,⁴⁶ y en menor escala, Córdoba, Bahía Blanca, Rosario, Mendoza, Tucumán estaban “clamando por la misma causa”.

⁴³ Leyes 1156 y 11571

⁴⁴ A cargo de los Dres. Horacio Marcó, Raúl Gonnet, José Barrau y Juan José Díaz Arana.

⁴⁵ Nicolás Besio Moreno (1879-1962). Ingeniero civil (especialidad hidráulica y estadística). Cursó sus estudios en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. Docente de las universidades de La Plata y de Buenos Aires. Director de Obras Sanitarias de la prov. de Buenos Aires entre 1903-1908. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos entre 1915-1917, 1927-1929 y 1933-1937. Del Centro de Ingenieros de La Plata entre 1912-1914 y del Centro Nacional de Ingenieros entre 1914-1916. Dirigió la revista del centro de estudiantes de ingeniería *Politécnica* entre 1902-1904 y del Centro Nacional de Ingeniería *La ingeniería* entre 1911-1913. Socio fundador del MSA.

⁴⁶ Este número surgía de los estudios realizados por la Comisión organizadora del Congreso.

En definitiva lo que estaba en juego era un «nuevo» rol del Estado en relación al problema de la vivienda. En esa línea, Della Paolera proponía un voto a favor de que los poderes públicos orienten su

Política social en el sentido de asegurar por medio de una legislación sana y justiciera, la adquisición de la casa habitación y que esta política debe ser secundada ampliamente por la iniciativa privada, pues consiguiendo que la mayor parte, si no todos los habitantes del suelo argentino, se conviertan en propietarios, se llegará a un bienestar económico nacional que servirá de base para garantizar el ejercicio y el goce de la verdadera democracia (BMSA, 1920: 412).

II. La vivienda como mercado de «especialistas»: los debates sobre los materiales, las técnicas, los procesos y los saberes profesionales.

Vinculada a estas cuestiones, observamos un segundo punto de inflexión con una fuerte presencia en los debates que se generaron a partir de los Despacho de la *Comisión Construcción*⁴⁷ y de la *Comisión de Municipalismo y Estadística*⁴⁸, ambas a cargo de ingenieros y en las discusiones de la *Comisión de Economía*, en los que se relacionaban el saber especializados sobre la vivienda, la tecnificación constructiva y la profesionalización de la construcción.

Así, de la mano de la construcción a gran escala, adquieren relevancia los temas referidos a centralización de la información y la coordinación de las tareas. El conflicto radicaba en la opción por la creación de un Organismo Administrativo permanente⁴⁹ o en la ampliación de las injerencias de la Comisión Nacional de Casas Baratas. Por detrás de estas discusiones estaba en juego que el saber sobre la vivienda se construía desde diversas instituciones públicas y privadas (Coll, 1919), entre ellas la Municipalidad, la Comisión Nacional de Casas Baratas, el Departamento Nacional de Trabajo, pero también el Partido Socialista, la Unión Popular Católica, la Sociedad Central de Arquitectos, la Revista del Banco Hipotecario, lo que conllevaba conocimientos parcializados, sin criterio de unidad. En ese sentido, la ausencia de datos positivos respecto a la edificación, las falencias del método utilizado en el empadronamiento de la «propiedad raíz», el «deficiente criterio descriptivo y evaluativo» y la falta de catastro, dificultaban «ejecutar un serio estudio estadístico, como

⁴⁷ A Cargo los Ingenieros Nicolás Besio Moreno, Juan Ochoa, Enrique Marco del Pont y el Arq. Eduardo M. Lanús.

⁴⁸ A cargo de los Ingenieros Felipe Meyer Arana, Eduardo Crespo y D. Casimiro Prieto Costa

⁴⁹ Esta fue una de las conclusiones principales de la *Comisión de Municipalismo y Estadística*, a cargo de los Ingenieros Felipe Meyer Arana, Eduardo Crespo y D. Casimiro Prieto Costa.

fundamento de ulteriores resoluciones de gobierno” (BMSA, 1920: 185). En esa línea desde la *Comisión de Municipalismo y Estadística*, se instaban a las facultades de Derecho y de Economía a formar profesionales idóneos en estadística, para que sobre la base de números precisos puedan elaborarse estudios “científicos” sobre el problema de la vivienda (BMSA, 1920: 361).

En segundo lugar, los ejes de la discusión se centraron en la necesidad de lograr una construcción económica, donde las estrategias tecnológicas —la imaginación técnica a la que hace referencia Sarlo— toman un rol no menor. En este debate, el ajuste por el salario quedaba descartado a razón del “problema social” que estaba en el centro de la “cuestión de la vivienda”, motivo por el que se apuntó a bajar los costos de los materiales y a la modificación del sistema de constructivo. En esa línea la *Comisión de Construcción* instó a que “los poderes públicos y las grandes instituciones” establezcan recompensas de estímulo y premios a aquellas “personas que presenten soluciones consagradas por una práctica adecuada”. Recomendado a los técnicos, entidades oficiales, corporaciones y particulares, el estudio de pavimentos y sistema de cloacas internas, la producción mecánica de ladrillos, el ensayo de edificaciones en base de bloques de cemento y cemento armado y la realización simultánea y en conjunto de un gran número de habitaciones, entre otras. Lo que estaba por detrás de los concursos y las patentes, tan corrientes en estos años (Liernur, 2014) era la posibilidad de imaginar tecnologías alternativas que permitan abaratar los productos, una suerte de innovación en los materiales y en los procesos de producción.

Por último, anudado a estos temas se plantea la figura del especialista. Ya que, como afirmaba el Ing. Besio Moreno, “la construcción en mano de los técnicos sería beneficiosa para la economía y permitiría hacer las construcciones sobre bases científicas” (BMSA, 1920: 349). Cabe mencionar que hasta los años 20 la vivienda pequeña podía ser tramitada “sin estar avaladas por la firma de un profesional habilitado” (Sánchez, 2008, 200). Por esos motivos, los esfuerzos debían orientarse en educar al constructor para que pueda ser un “buen colaborador” de los Ingenieros y Arquitectos (BMSA, 1920: 389). La crítica radicaba en que conseguir la firma de constructor era una tarea relativamente sencilla, por lo que se instaba a que las autoridades nacionales y municipales promulguen leyes y ordenanzas tendientes a asegurar la preparación y los conocimientos generales de los mismos. Si bien esta postura fue criticada como una “moción profesionalista”, lo que no estaba en dudas era el lugar central que habían adquirido los Arquitectos e Ingenieros. En esa línea, se

tornaba urgente la delimitación de sus incumbencias profesionales, reclamo de larga data y que no se resolverá hasta 1944.⁵⁰

Por detrás de estas líneas de discusión lo que aparece es la exigencia de una intervención especializada sobre la vivienda en la que Arquitectos e ingenieros quedaban legitimados por su *expertise*. Tal vez, podría pensarse que junto a las competencias científicas, el especialista universitario podía “innovar”, ya que poseía “saberes” y no solo “prácticas” que lo habilitaban.

III. El debate de la vivienda en relación a los modelos urbanísticos y la agenda de la ciudad.

Por último, en los diversos debates puede observarse la vinculación del problema de la vivienda con la reforma de la ciudad en su conjunto, lo que consideramos se constituye en el tercer punto de inflexión. Si en el Congreso de 1910 en Londres el debate era el de la *city beautiful*, de la “ciudad de los monumentos” y las alternativas de la “ciudad jardín”, diez años después la experiencia acumulada con la reconstrucción de posguerra, los manuales y las propuestas, desplazaba los debates (Novick, 1998). Los sistemas de los espacios verdes y libres, los modelos de baja densidad, la jerarquización y las redes viales, de transporte y comunicación, estaban en el centro de la escena.

Por un lado en la *Comisión de Legislación*, se plantean los modelos urbanísticos de referencia, ponderándose el rol de una acción municipal capaz de descentralizar la población formando “ciudades y barrios-jardines”, en espacios aun vacíos de la ciudad o en terrenos públicos dotados de vías de comunicación y de servicios (BMSA, 1920, 236). En los que, según señalaba Della Paolera, debían tenerse en cuenta las características de cada zona (BMSA; 1920: 374). Ya que, las necesidades de la vida moderna aconsejaba la distribución en barrios con diversificación de actividades, conectados por una red de “arterias” que otorguen unidad al conjunto. El desarrollo de este tema, junto a una exposición de fotografías y notas gráficas, quedó a cargo del Ingeniero Nelson, quien en diversos viajes había tenido contacto con esas experiencias. En ese sentido, destacaba el tratamiento que el modelo “ciudad-jardín” —movimiento europeo que en lo últimos años se había extendido por diversas latitudes— había recibido en los Estados Unidos. La propuesta del Ingeniero apuntaba replicar en el país, de manera más “modesta”, las experiencias de “Forest-Hill” y “St.

⁵⁰ En julio de 1944, el decreto-ley 17946/44 reglamentaba el ejercicio profesional de agrimensores, arquitectos e ingenieros creando además sus respectivos Consejos.

Francis Wood” en San Francisco de California, que él mismo había visitado, sugiriendo construir, dentro del ejido de la metrópolis, *barrios-parque*⁵¹ destinados a residencias de *moderado costo*, con espacios reservados para escuela, plazas, canchas de tenis, salón de usos múltiples, consultorios médicos, correo, telégrafos, etc. (BMSA; 1920: 461). Como modelo local de ese formato, presentaba al barrio *Parque Aguirre* —estudiado por Ana Gomez Pintus⁵²—, ubicado en Acasusso, en un sector arbolado y en un contexto de sectores medios y altos.

En relación, se dirimían los temas de normativa edilicia y legislación urbanística, que se hacían eco de la recientemente aprobada en Francia Ley Corudet de 1920 que obligaba a las ciudades de más de 10000 habitantes a trazar planes reguladores, en correlato con la creación de un enorme mercado de trabajo para los especialistas. De hecho el despacho de la *Comisión de Municipalismo y Estadística*, que trató específicamente el problema de la reglamentación de extensión de las ciudades, afirmaba que:

la formación de nuevas aglomeraciones urbanas debía estar reglamentada por disposiciones precisas que interpreten los progresos alcanzado en el arte de construir ciudades a fin de que estas resulten salubres cómodas y estéticas debiendo proyectarse su trazado en base a criterio moderno y previendo ampliamente las exigencias del futuro (BMSA; 1920)

Las ciudades debían ser planificadas. La ampliación y mejoramiento de las *aglomeraciones urbanas* debía llevarse adelante por medio de planos reguladores, *a fin de que el progreso de las comunas se efectúe de acuerdo al trabajo científico*” (BMSA, 1920: 359). En esa línea Della Paolera, que publicaba en 1920 en la revista de Ingeniería su texto sobre aglomeración bonaerense que anticipa estas ideas, insta a que el *Congreso se dirija a los poderes públicos de toda la República aconsejando el estudio de las medidas legislativas a tomarse con el objeto de confeccionar planos de saneamiento, extensión y embellecimientos de las ciudades y los pueblos de todo el país*” y Besio Moreno llama la atención sobre un proyecto del Arquitecto Luis A. Broggi sobre la necesidad de constitución de una Junta Estética Edilicia que tenga a cargo el estudio y contralor de las construcciones urbanas (BMSA; 1920: 478)

La *ciencia*” le otorgaba respaldo al control de la expansión urbana y la intervención de la ciudad, por detrás de estas discusiones estaba el surgimiento de una nueva

⁵¹ La idea de *barrio parque*” tributaria de las propuestas gestadas en el campo del urbanismo, se constituye genéricamente de la articulación del modelo de Ciudad Jardín de Ebenezer Howard y de los ordenamientos residenciales suburbanos vinculados al *parque informal inglés*. Esos referentes fueron objeto de infinitas reformulaciones, dando lugar a *barrios parque*”, *barrios jardín*”, *suburbios jardín*” (Gómez Pintus, 2013: 6).

⁵² Sobre el barrio *Parque Aguirre*” ver, Gómez Pintus (2013)

disciplina: el urbanismo. La solución de los problemas que implicaba la formación y desarrollo de las "aglomeraciones urbanas" requería también, de "profesionales especializados, poseedores de múltiples conocimientos y dotados de temperamento de artista". En manos de la "acción oficial" quedaba el dictado de disposiciones "en armonía con los grandes adelantos alcanzados por el moderno arte de construir ciudades", capaz de estimular un "ambiente propicio" para el desarrollo de esta nueva profesión.

En ese contexto, la ciudad comienza a ser pensada desde la vivienda, pero al mismo tiempo, la vivienda se presenta como una pieza de una problemática más amplia, una ciudad que hay que ordenar y regularizar "de acuerdo a la ciencia moderna", compartida por los expertos que conocen de trazado urbano, de salubridad, de gestión, que van a ir instalándose en la administración.

4. Notas sobre los debates

El Congreso de la Habitación operó como una "caja de resonancia" de debates nacionales e internacionales sobre la "cuestión de la vivienda". Para este trabajo hemos intentado identificar los ejes que atravesaron las diversas comisiones del evento y que permitieron anudar acuerdos, posibilitándonos dar cuenta de una fractura en la manera en que se pensaba la intervención sobre la vivienda.

En primer lugar identificamos una línea que discute el "nuevo" rol del estado, en la que se plantea un "derecho a la habitación", que sí bien aún no se constituye en el "derecho a la vivienda" tal y como lo conocemos, reconocía y consagraba limitaciones al derecho de propiedad por motivos de carácter colectivo, del que debía ser garante el Estado. Además, y dada la dimensión que adquiriría el desequilibrio entre la oferta y la demanda, el Estado debía, aunque de manera excepcional, construir viviendas, donde la novedad estaba dada por escala de la intervención.

En segundo lugar observamos un debate centrado en la necesidad de una coordinación y centralización del saber sobre la vivienda, de la tecnificación constructiva y de la profesionalización de la construcción. En definitiva lo que se discutía era la "especialización" del campo, en el que Arquitectos e ingenieros, legitimados por su saber científico irán desplazando a otras profesiones en lo que respecta a la construcción de las viviendas. Por su parte industriales y empresarios van configurándose como actores centrales de este mercado.

En tercer lugar, advertimos que la intervención sobre la vivienda empieza a estar vinculada a la agenda de la ciudad, como parte de un amplio programa de intervención

urbana, en el que los municipios adquirirían un rol activo y se observa la emergencia del “urbanismo” como nueva disciplina.

En el examen de los debates presentes en Congreso organizado por el Museo Social Argentino, pueden vislumbrarse las discusiones del Primer Congreso Panamericano de Arquitectos de Montevideo y las del Congreso de la Habitación Interaliado de Londres, ambos realizados en 1920, así como los debates de la Ley Cornudet y la experiencia de la reconstrucción de la posguerra, que en diálogo con las problemáticas y experiencias locales posibilitan la construcción de una “nueva” representación sobre la vivienda que irá configurando el eje de los debates de los años siguientes, vinculados a la planificación, a la transformación en las capacidades estatales y a la especialización de los cuadros técnicos.

Bibliografía de referencia y fuentes

- Alayon, N. (2004). Acerca del trabajo social y la antimodernidad, en *Social Work & Society*, Vol.2. <http://www.socwok.net/Alayon2004.pdf>
- Arce, A. De. (2009). La instalación estable del hogar en el campo. Género y arraigo rural en los discursos del Museo Social Argentino (1940-1946), en *VII Jornadas de Investigación y debate: Territorio, poder e identidad en el agro argentino*. PUNQ: La Argentina rural del Siglo XX. Resistencia
- Arce, A. De. (2010). El Museo Social Argentino y la encuesta sobre la condición de la mujer (1946). Trabajo, Derechos y Mujeres Rurales, en ALASRU (Ed.), *VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural*. Porto de Galinhas.
- Armus, D. (comp.) (1984). *Sectores populares y vida urbana*. CLACSO. Buenos Aires
- Armus, D. (1985). “Un balance tentativo y dos Interrogantes sobre la vivienda popular en Buenos Aires entre Fines del Siglo XIX y comienzos del XX”, en *Primeras Jornadas de Historia de La Ciudad de Buenos Aires. La vivienda en Buenos Aires*. Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires.
- Armus, D y Barrancos. D. (comp.) (1990). *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de historia social Argentina*. Sudamericana. Buenos Aires
- Armus, D. y Hardoy, J. E. (1990) “Conventillos, ranchos y casa propia en el mundo urbano del novecientos”, en Armus y Barrancos (comp.) *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de historia social argentina*. Sudamericana. Buenos Aires. p.153-193
- Ballent, A (2004). “Interés social, vivienda de”, en Liernur y Aliata (dir), *Diccionario Histórico de Arquitectura, Hábita y Urbanismo en Argentina*. Clarín, p. 176-187
- Ballent, A. (1990). “La Iglesia y la vivienda popular: La Gran Colecta Nacional de 1919”, en D. Armus (Ed.), *Mundo urbano y cultura popular*. Sudamericana. Buenos Aires.
- Ballent, A. (2014a). “Socialismo, vivienda y ciudad. La cooperativa El Hogar Obrero”, en Liernur, F y Ballent *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Fondo de cultura económica. Buenos Aires
- Ballent, A. (2014b). “Instituciones y planes, del Banco Hipotecario Nacional al fondo Nacional de la Vivienda”, en Liernur, F y Ballent *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Fondo de cultura económica. Buenos Aires
- Ballent, A y Liernur, F. (2014). *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*, Fondo de cultura económica. Buenos Aires

- Banco Hipotecario Nacional (1986) Balance de un siglo (1886-1986). BHN. Buenos Aires.
- Becerra Solá, M., y Becerra, N. (2009). Intervención social en la Argentina en los años 30: la profesionalización de la Asistencia Social, en *Historia Caribe*, 5, 139–157. <http://digital.csic.es/bitstream/10261/32252/1/Argentina-Becerra.pdf>
- Becerra, M. (2009). –La economía social argentina en las exposiciones internacionales. La exhibición del Museo Social Argentino en la Exposición Universal e Industrial de Gante (1913)”, en Di Liscia y Lluch (Eds.), *Argentina en exposición. Ferias y exhibiciones durante los siglos XIX y XX*. CSIC. Sevilla., p. 209–237.
- Benevolo, L. (1974). Historia de la Arquitectura moderna, Gustavo Gili, Barcelona. Capítulos II: La época de la reorganización y los orígenes de la urbanística moderna (72-86), III: Haussmann y el plan de París (97-124)
- Bohoslavsky, E., y Soprano, G. (2010) (Eds). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 hasta la actualidad)*. Prometeo. Buenos Aires.
- Boletín del Museo Social Argentino, Tomo IX, año 1920. Nº 95 El Problema de la Habitación.
- Boletín del Museo Social Argentino, Tomo IX, año 1920. Nº 96 Primer Congreso Argentino de la Habitación.
- Borea, D. (1917). La mutualidad y el cooperativismo en la República Argentina. En *Tercer Censo Nacional, levantado el 1º de Junio de 1914*. Talleres Gráficos de L. J. Rossi y Compañía. Buenos Aires.
- Bragos, O. (1994). El Museo Social Argentino y la formación y difusión de las ideas del urbanismo. En *Seminario Internacional. Los orígenes de las políticas urbanas modernas en América Latina 1900-1940*. Río de Janeiro.
- Bragos, O. (1994). El Museo Social Argentino y la formación y difusión de las ideas del urbanismo, en *Seminario Internacional. Los orígenes de las políticas urbanas modernas en América Latina 1900-1940*. Río de Janeiro.
- Cantón, D; Moreno, J.L. y Ciria, A (2005). *Historia Argentina 6: La democracia constitucional y su crisis*. Paidós. Buenos Aires.
- Castel, R. (2009). *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del Salario*. Paidós, Buenos Aires.
- Cattaruzza, A. (2012). Historia de la Argentina 1916-1955 (Siglo XXI.). Buenos Aires.
- Devoto, F. (2005). *Nacionalismo, fascismo y tradicionalismo en la Argentina Moderna. Una historia*. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Dunowicz, R. Villaveirán, F. (2013). *El Hogar Obrero. Un siglo de vivienda cooperativa*. Instituto Argentino de Investigaciones de Economía Social, Buenos Aires.
- Falcón, R. (1996). La relación Estado-Sindicatos en la política laboral del primer gobierno de Hipólito Yrigoyen. *Estudios Sociales-Revista Universitaria Semestral*, 10 Año VI, 75–85.
- Falcón, R., y Monserrat, A. (2000). Estado, empresas, trabajadores y sindicatos. En *Democracia, conflicto social y renovación de Ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina Tomo VI. Sudamericana, Buenos Aires. (pp. 151–194).
- Girbal de Blacha, N. M., y Ospital, M. S. (1986). Elite, cuestión social y apertura política en la Argentina (1910-1930): La propuesta del Museo Social Argentino, en *Revista de Indias*, XLVI N°178, p. 609–625.
- Girbal de Blacha, N. M., y Ospital, M. S. (1988). Sectores de opinión y trabajo femenino: la experiencia del Museo Social Argentino (1911-1930), en *Tercera Jornada de Historia de la Ciudad de Buenos Aires “El Trabajo en Buenos Aires”*. MCBA. Buenos Aires.
- Gomes J.L. y Gilbert, J. y -Jorge Gilbert (2016). –De las Building Societies al Crédito Recíproco: una aproximación al ahorro y préstamo para viviendas en Argentina, 1935-1949.” En *XXV Jornadas de Historia Económica Asociación de Historia Económica Argentina* Universidad Nacional de Salta

- Gómez, J. L. (2016). -Un país por construir. Las políticas del Banco Hipotecario Nacional durante el primer peronismo, 1946-1955-
- González Leandri, R; González Bernaldo de Quirós, P. y Suriano, J. (2010). La temprana cuestión social. La ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Colección América
- González Leandri, R y González Bernaldo de Quirós, P (2013). Introducción. Tres momentos históricos, en González Leandri, González Bernaldo de Quirós (coord.) *Circulación internacional de saberes y prácticas institucionales en la consolidación del Estado Social en Argentina. Siglos XIX y XX, Revista de Indias, 73(257)*, p.11-22 <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/916/989>
- González Leandri, R. (2000). -Notas acerca de la profesionalización médica en Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX”, en Suriano (comp), *La cuestión social en la Argentina 1870-1943*, La Colmena. Buenos Aires.
- Gorelik, A. (2004). *La Grilla y el Parque. Espacio Público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1937*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Gutiérrez, L. y Romero, L. A. (comp.) (1995). Sectores populares y cultura política. Buenos Aires en la entreguerra. Sudamericana, Buenos Aires.
- Gutiérrez, T. V. (2007). -Actuar sobre la mujer de campo, empleando a la mujer misma como educadora. Una visión histórica del discurso ruralista en Argentina, 1920-1945”, en Girbal-Blacha y Mendonca (Eds.), *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil. Conflictos sociales, educación y medio ambiente*. Prometeo, Buenos Aires.
- Herrera, C. M. (2014). León Duguit en Buenos Aires: sociabilidad y política en la recepción de una teoría jurídica. Problema anuario de filosofía y teoría del derecho, (8), 147-177. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872014000100006&lng=es&tlng=es
- Korn, F. y De La Torre, L. (1985): La vivienda en Buenos Aires, 1887- 1914, en *Desarrollo Económico*, V.25, N° 98 (julio - set.), p. 245-258.
- Liernur, J. F. (1984). -Buenos Aires. La estrategia de la casa autoconstruida”, En Armus (comp.) *Sectores populares y vida urbana*, CLACSO. Buenos Aires, p.107-122
- Liernur, J.F. y Silvestri, G. (1993). -El umbral de la metrópoli. Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires (1870-1930)”. Sudamericana, colección de Historia y cultura, Buenos Aires.
- Liernur, J. F. (1997). El nido en la tempestad. La casa en los manuales y artículos sobre economía doméstica (1870-1930), en *Entrepasados*, N° 13, Buenos Aires.
- Liernur, J. F. (1999). -Casas y jardines. La construcción del dispositivo doméstico moderno (1870-1930)”, en Devoto y Madero (comp.) *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomo II. La Argentina plural 1870-1930. Taurus, Buenos Aires.
- Liernur, F. (2000). -La Construcción del País Urbano”, en Falcon (dir) *Nueva Historia Argentina. Tomo V El Progreso, la Modernización y sus Límites (1880-1916)*. Sudamericana, Buenos Aires.
- Liernur, F. (2001). Arquitectura en la Argentina del siglo XX. La construcción de la modernidad. Fondo Nacional de las Artes, Buenos Aires.
- Liernur, F (2008). *Arquitectura en la Argentina del S XX La construcción de la Modernidad*. Fondo Nacional de la Artes, Buenos Aires.
- Liernur, J. F. (2014). El rol inicial del Estado. La Comisión Nacional de Casas Baratas. En A. Ballent y J. F. Liernur (Eds.), *La casa y la multitud. Vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Fondo de cultura económica, Buenos Aires. (pp. 195–213).
- Liernur, F (2014b). -Radical y controlar. La estrategia de la casa autoconstruida”, en Liernur y Ballent *La casa y la multitud: vivienda, política y cultura en la Argentina moderna*. Fondo de cultura económica, Buenos Aires.
- Lobato, M. Z y Suriano J (2013). *La sociedad del Trabajo. Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955)*. Edhasa, Buenos Aires.

- Moreno, J. L. (2009). *Éramos tan pobres...; de la caridad colonial a la Fundación Eva Perón*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Morresi, S., y Vommaro, G. (2012)(Eds). *Saber lo que se hace. Expertos y política en Argentina*. Prometeo, Buenos Aires.
- Novick, A. (1993). «El Museo Social Argentino. La ciudad desde el Campo» en *Seminario de Crítica-IAA*, N° 46, en línea <http://www.iaa.fadu.uba.ar/publicaciones/critica/0046.pdf>
- Novick, A. (2008). La ciudad como objeto de estudio y acción. Higienistas, ingenieros, arquitectos e instrumentos de planificación y gestión en Buenos Aires. *Registros*, 5, p.105–118.
- Novick, A. (2008). Le Musée social et l'urbanisme en Argentine (1911-1923), en *Le Musée social en son temps*. Presses de l'École Supérieur, Paris.
- Paiva, V. (1997). –Entre miasmas y microbios: la ciudad bajo la lente del higienismo. Buenos Aires 1850-1890" en AREA 4 (Agenda de Reflexión en Arquitectura), SICyT-FADU-UBA.
- Paiva, V. (1998). Entre miasmas y microbios. La ciudad bajo el prisma del higienismo, en *AREA*, FADU-UBA.
- Paiva, V. (2002). Higienismo. Teoría médica y estrategia urbana. Buenos Aires 1950-1920, en *Estudios del Hábitat*, vol II, N° 7, p. 5-19
- Pelosi, H. C. (2000). *El Museo Social Argentino y La Universidad del Museo Social Argentino. Historia y Proyección (1911-1978)*. UMSA. Buenos Aires.
- Plotkin, M. Ben, y Neiburg, F. (2004b) (comp). *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en Argentina*. Paidós, Buenos Aires.
- Ramacciotti, K. I. (2003). El Museo Social y el Primer Congreso de Población de 1940, en *Sociohistórica*, N° 13-14, p. 231–236.
- Rigotti, A. M. (1985). –Notas en torno a la historia de la vivienda pública en Argentina”, Cuadernos del CURDIUR, N°14. UNR, Rosario.
- Rigotti, A. M. (1989). El pensamiento tradicionalista en los primeros debates sobre la vivienda obrera, en *informes del CURDIUR*, N°40.
- Rigotti, A. M. (1991) El Reformismo oligárquico y casas para obreros, en *Estudios Sociales*, N° 1, 2° semestre
- Rigotti, A. M. (1994). De la usina al caldero. El pensamiento reformador en un municipio en transición. Rosario 1915-1933, en *Seminario Internacional. Los orígenes de las políticas urbanas modernas en América Latina 1900-1940*, Rio de Janeiro.
- Rigotti, A. M. (2000). –La ciudad y la vivienda como ámbito de la política y la práctica proyectual”, en Falcón (Ed.), *Democracia, conflicto social y renovación de Ideas (1916-1930)*. Nueva Historia Argentina Tomo VI. Sudamericana, Buenos Aires.
- Rigotti A. M. (2011). *Viviendas para los trabajadores. El municipio de Rosario frente a la cuestión social*. Protohistoria ed. Colección Crónicas Urbanas, Rosario.
- Rigotti A. M. (2014). Las invenciones del Urbanismo en Argentina (1900-1960). Inestabilidad de sus representaciones científicas y dificultades para su profesionalización. Rosario.
- Riveiro, L. (2011). *Los intereses mancomunados del catolicismo y el trabajo social, en los orígenes de la profesión*. Universidad Nacional de La Plata. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/2105/Documento_completo.pdf?sequence=1
- Rodgers, D. T. (1998). *Atlantic Crossings. Social Politics in a Progressive Age*. Un. Harvard.
- Sánchez, S.I. (1998). Los discursos científicos sobre vivienda urbana en Buenos Aires entre 1880 y 1910. Notas sobre Buenos Aires. Territorio, espacio público y profesiones de la ciudad (Siglo XVIII al XX), en *Escritos del Instituto de Arte Americano*, p. 61 – 78
- Sánchez, S.I. (2003). La vivienda en la encrucijada. Cuestiones urbanas e institucionales en la Municipalidad de Buenos Aires entre 1858 y 1930, en *Estudios del Hábitat*; Lugar vol. II p. 49 – 60

- Sánchez, S.I. (2008). El espacio doméstico en Buenos Aires: 1872-1935. Concepciones, modelos e imaginarios. Buenos Aires.
- Sánchez, S.I. (2014). Los caminos de la construcción de una vivienda popular: caracterizaciones socioculturales en el espacio doméstico en Buenos Aires, hasta la década de 1940, en *Revista de Historia Americana y Argentina*; vol. 7-12
- Scobie, J. (1977). *Buenos Aires. Del centro a los barrios. 1870-1910*. Solar/Hachette, Buenos Aires.
- Soprano, G (2000). –El Departamento Nacional del Trabajo y su Proyecto de Regulación Estatal de las Relaciones Capital-Trabajo en Argentina, 1907-1943”, en José, PANTALEON (Comp.), *Argentina: trabajadores entre dos Guerras*. Eudeba, Buenos Aires. (pp.31-53)
- Suárez, O. (1986). *Planes y códigos para Buenos Aires 1925-1985*. Eudeba, Buenos Aires.
- Suriano, J. (1983). *La Huelga de los inquilinos*. CEAL, Buenos Aires.
- Suriano, J. (1994). Vivir y sobrevivir en la gran ciudad. Hábitat popular en Buenos Aires a comienzos del siglo, en *Estudios Sociales*, N° 7, segundo semestre
- Suriano, J. (2000). *La cuestión social en Argentina 1870-1943*. La Colmena, Buenos Aires.
- Suriano, J. (2010). La crisis de 1890, los trabajadores y la emergencia de la cuestión obrera, en González Leandri, Ricardo, González Bernaldo de Quirós, Pilar y Suriano Juan, (Ed.) *La Temprana cuestión social. La ciudad de Buenos Aires durante la segunda mitad del siglo XIX*. Colección América/CSIC, Madrid.
- Suriano, J. (2013). El mundo como un taller de observación. La creación del Departamento Nacional del trabajo y las influencias internacionales, en *Revista de Indias*, 73, p.107–130.
<http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewArticle/919>
- Suriano, J. y Gutiérrez L. (1985). –Vivienda, política y condiciones de vida de los sectores populares. Buenos Aires 1880-1930”, en: *La vivienda en Buenos Aires*. Jornadas de Historia de la Ciudad de Buenos Aires, 1ª, Buenos Aires, 7-9 de noviembre de 1984. Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Topalov, C. (1987). *Naissance de l'Urbanisme moderne et réforme de l'Habitat populaires aux Etats Unis. 1900-1940*, CSU.
- Topalov, C. (1990). De la –cuestión social” a los –problemas urbanos”: los reformadores y la población de las metrópolis a principios del siglo XX. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, N° 125.
- Topalov, C. y Magri, S. (1987). –De la ville jardin à la ville rationalisée. Un tournant du projet réformateur, 1905-1925. Étude comparative France, Grande Bretagne, Italie, États Unis”, en *Revue Française de sociologie*, N° XXVIII, 3 juillet-septembre.
- Topalov; C. y Magri, S. (1989). "Reconstituer la Cité. Dalla concezione organicistica della città alla riforma del quartiere popolare en Francia nel primo quarto del secolo", en *Storia Urbana* N° 48-49
- Torres, H. (1975). Evolución de los procesos de estructuración espacial urbana. El caso de Buenos Aires, en *Desarrollo económico*, vol. 15 N° 58, julio –septiembre, p. 281-306
- Williams, F. (2000). La formación de los técnicos y profesionales: agrimensores, geógrafos e ingenieros, en *Jornadas Interdisciplinarias: formas y representaciones del territorio y la ciudad*. Rosario. Agosto.
- Yujnovsky, O. (1974) –Políticas de vivienda en la ciudad de Buenos Aires, 1880-1914” en *Desarrollo Económico*, No. 54, vol. 14 (pp. 328-372).
- Zanzottera, G. (2015) Actores, redes y estrategia de la reforma social. El Museo Social Argentino (1911-1926) Tesis de maestría.
- Zimmermann, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina*. Sudamericana, Buenos Aires.

- Zimmermann, E. (2008). Universidades, ciencias sociales, y política pública en la Argentina del primer Centenario: del conocimiento ilustrado al nuevo conocimiento social." Buenos Aires.
- Zimmermann, E. (2013). "Un espíritu nuevo": la cuestión social y el Derecho en la Argentina (1890-1930), en *Revista de Indias*, 73, p.81–106. <http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/viewFile/918/991>
- Zimmermann, E., y Plotkin, M. B. (2012) (Comp.). *Los saberes del Estado*. Edhasa, Buenos Aires.

Maria Guillermina Zanzottera

Licenciada en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Magister en Ciencias Sociales con mención en Historia Social por la Universidad Nacional de Lujan. Doctoranda de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Investigadora Principal por el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo". Miembro integrante del Programa de Historia Urbana y Territorial, dirigido por la Dra. Arq. Graciela Favelukes, en el IAA-FADU-UBA.

Es Editora de la Serie Tesis del IAA, publicación Dirigida por el Dr. Arq. Mario Sabugo que reúne textos basados en tesis de maestría y doctorado, defendidas y aprobadas por los investigadores del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo" y tiene como principal objetivo difundir las investigaciones producidas en el Instituto y reforzar las redes de intercambio con otros centros e investigadores del país y del extranjero. Integra el Comité Editorial de la Revista Anales del IAA.